



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 8

No. 2023-00152

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
-------------	---	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE APROBACIÓN		2023-05-24	
1.2 NOMBRE		Recuperación , PRESERVACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y MANEJO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE Hato Corozal	
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP		2021851250011	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
G21.2.3.2.02.02.009.3202012.20 21851250011	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP LI	\$24.640.000,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO		APOYO A LA SUPERVISIÓN , FORMULAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL , IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS , IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA , REALIZAR 3 ACCIONES PARA LA ADQUISICIÓN REFORESTACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS	
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO		Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos , Servicio de asistencia técnica en el marco de la formulación e implementación de proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería (Producto principal del proyecto)	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR		Efectuar actividades que garanticen la gestión ambiental y desarrollo sostenible del Municipio fomentando la conservación y protección de los recursos naturales en cada uno de los espacios participativos.	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:		12219 Habitantes del Municipio Hato Corozal – Casanare (Fuente: Proyecciones DANE junio 30 de 2021).	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN		DIRECTOS(S)	1
		INDIRECTOS(S)	0
2. NECESIDAD			
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
El Municipio de Hato Corozal contempla una gran riqueza natural contando con un 84% de ecosistemas en estado natural y tan solo un 16% de ecosistemas naturales han sido transformados. Por ello y en aras de garantizar la sostenibilidad ambiental acudiendo a lo descrito en la Constitución Política en sus artículos. 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. 80. El Estado			



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 8

No. 2023-00152

planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Por esta razón se dignifica que, el Estado debe proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación, previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental. Por ello, se hace necesario garantizar la idoneidad profesional que permita liderar estrategias que conlleven al desarrollo sostenible, al seguimiento de los diferentes instrumentos de planificación territorial (EOT, PGIRS, PSMV, PUEAA), al desarrollo e implementación de Educación ambiental (CIDEA), a gestionar y garantizar espacios participativos (PROCEDA), a guiar técnicamente a la comunidad para garantizar su derecho a realizar trámites ambientales, en garantizar certificaciones a través de plataformas nacionales que le permiten a la comunidad interesada trabajar armónicamente bajo los lineamiento legales, en garantizar a la Administración una gestión ambiental con los respectivos entes de control, armonizando criterios y generando acciones que permitan una mejora continua, actividades transversales en pro del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible: Objetivo 13. Acción por el clima: Adoptando medidas de conservación de ecosistema estratégicos y restauración de los mas vulnerables, garantizando la participación ciudadana. Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres. Luchar contra la deforestación, desertificación, pérdida de biodiversidad a través de espacios de educación ambiental, realizando control y seguimiento del territorio. Por lo anterior, la Administración Municipal “Alto y Sostenible” dentro del Plan de desarrollo 2020-2023 proyectó fortalecer el agro, la conservación ambiental y el turismo. De esta manera, se hace necesario abordar esta línea estratégica para proyectarse ampliamente hacia la sostenibilidad. Es así, que en competencia de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial y siendo la encargada de planificar y tomar decisiones en acción futura se hace necesario contratar el objeto contractual “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL EN ARAS DE GARANTIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

VER ANEXO B. ESTUDIO DE MERCADO

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal Casanare, así como lo establecido en la ley 80 del 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario de Planeación y Política Sectorial, o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con la prestación de servicio se garantizara el seguimiento a cada uno de los instrumentos de planificación. A su vez, el cumplimiento de actividades que promuevan la gestión ambiental y garanticen la integridad de los recursos Naturales. En tal sentido se trabajara en pro del medio ambiente y en el apoyo continuo a la comunidad y administración en cualquier trámite de carácter ambiental, fomentando el desarrollo sostenible.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

En desarrollo del objeto contractual, el contratista, estará obligado a cumplir con las siguientes actividades: a. Realizar control, seguimiento y respuesta oportuna a los requerimientos que se generen de los diferentes expedientes ambientales que se encuentren en Corporinoquia. b. Dar soporte al cumplimiento de la agenda ambiental 2021 – 2026 desde la competencia municipal. c. Brindar apoyo y asesoría a la comunidad en la realización de trámites ambientales (permisos, licencias, etc.) ante Corporinoquia y apoyar en la certificación de



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

Código: PA-GJC-P10

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 8

No. 2023-00152

mineros de subsistencia por medio de la plataforma Genesis de la Agencia Nacional de Minera. d. Apoyar en la etapa pre contractual y contractual de cada uno de los procesos de contratación estatal, que se realicen para dar cumplimiento a los proyectos establecidos en el plan de desarrollo relacionados al área ambiental, agua potable y saneamiento básico. e. Realizar el seguimiento y control de los diferentes instrumentos de planificación ambiental tales como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV); y Programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA). f. Efectuar visitas de inspección ocular a las diferentes quejas ambientales, acueductos rurales y/u obras con el fin de generar informe y proceder adecuadamente para garantizar la gestión ambiental. g. Rendir oportunamente informes y/o respuestas a requerimientos a los respectivos entes de control regional y nacional del área ambiental. h. Prestar en calidad de secretaria técnica el desarrollo de reuniones del Comité interinstitucional de educación ambiental – CIDEA del Municipio de Hato Corozal y liderar el cumplimiento del Plan de acción. i. Garantizar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Proyecto Comunitario de Educación Ambiental – PROCEDA. j. Realizar la elaboración y entrega de los informes de gestión solicitados de acuerdo a las actividades propias del contrato. k. Efectuar acciones para garantizar la preservación, conservación y protección de áreas de importancia ecológica sobre la fuente hidrográfica “Las Guamas” propiedad del Municipio. l. Las demás designadas por el supervisor que sean inherentes al objeto contractual.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111614

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR**

El profesional a contratar no debe encontrar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitución y la ley y que cumpla con los requisitos establecidos en el presente estudio previo. El contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en las cláusulas del contrato. 3. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Avisar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 7. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el supervisor. 8. En caso de que el Municipio le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. 9. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos, del presente contrato. **PERFIL** Persona natural con formación Profesional en el área de Ingeniería Ambiental con especialización a fin, experiencia profesional de dos (02) años en el sector público y/o privado, y específica de un (01) año

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo N° PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 ALTO Y SOSTENIBLE Proyecto: RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y MANEJO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, elaborado y viabilizado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No.2021851250011. LINEA 3: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO DEL



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



NIT.800012638-2

Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 8

No. 2023-00152

AGRO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL TURISMO. Programa: HATO COROZAL SUSTENTABLE Y PREPARADO PARA EL FUTURO. Meta Resultado: Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental. Meta Producto: Actividad 1: IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Actividad 2: REALIZAR 3 ACCIONES PARA LA ADQUISICIÓN REFORESTACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS Actividad 3: IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA

4.3 SOPORTES LEGALES

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI NO

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala “... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

En atención a la categoría profesional requerida y expresada en el numeral 4.1 del presente estudio previo y definida en el artículo primero del Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de Mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare, se determina que el presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea celebrar como resultado de este estudio previo, se estructura con base en el artículo segundo del mencionado Decreto, el cual dice: **PERFIL PROFESIONAL CATEGORIA 3**, Cuyo rango de Honorarios va desde



3.200.000 hasta 3.450.000. En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación es como se detalla a continuación: Valor Mensual: TRES MILLONESQUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (3.520.000) Valor Total del Contrato: Veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$ 24.640.000) En base a lo anterior se aplico el articulo octavo del decreto en mención. Donde se expresa que; Los honorarios se podrán reajustar de acuerdo a circunstancias del mercado laboral, lugar de prestación del servicio y factores de tipo económico, entre ellos el Índice de Precios al Consumidor - IPC, en todo caso deberá tenerse en cuenta el presupuesto disponible para la presente vigencia.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Hato Corozal conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de seleccion, bajo la causal de prestacion de servicios en actividades de las cuales dependera la idoneidad y experiencia en razon a la modalidad de contratacion directa, conforme a los siguientes fundamentos juridicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA El proceso de seleccion que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los articulos 209,298 Y 303 de la Constitucion Politica que establecen: 209.. "La funcion administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la des-centralizacion, la delegacion y la des-concentracion de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administracion publica, en todos sus ordenes, tendra un control interno que se ejercera en los terminos que señale la ley". 298(..) "Los departamentos tienen autonomia para la administracion de los asuntos seccionales y la planificacion y promocion del desarrollo economico y social dentro de su territorio en los terminos establecidos por la Constitucion. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinacion, de complementariedad de la accion municipal, de intermediacion entre la Nacion y los Municipios y de prestacion de los servicios que determinen la Constitucion y las leyes. La ley reglamentara lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitucion les otorga". 303 (...) "En cada uno de los departamentos habra un Gobernador que sera jefe de la administracion seccional y representante legal del departamento". -Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica, señala en su articulo 2º define y señala a los Departamentos como una de las entidades publicas, las cuales estaran sujetas a las disposiciones de dicho estatuto. -Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con recursos publicos, establece en su articulo 1º que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, asi como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratacion con recursos publicos. El literal h) del numeral 4º del Articulo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de seleccion de contratacion directa, procedera en los casos que se requiera la contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. -Decreto 1082 de 2015. "...Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 8

No. 2023-00152

actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución y la Ley.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se considera como factor de selección la capacidad jurídica que se demuestre para ejercer derechos y contraer obligaciones, la acreditación de la idoneidad a través de los soportes de formación que a se alleguen y la experiencia relacionada del objeto a contratar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

VER ANEXO A. MATRIZ DE RIESGO

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Persona natural con formación Profesional en el área de Ingeniería Ambiental con especialización a fin, experiencia profesional de dos (02) años en el sector público y/o privado, y específica de un (01) año.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL EN ARAS DE GARANTIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

Calle 12 No. 8-13, Comutador 6378066 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co e-mail: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y Sostenible”



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE
ESTUDIO PREVIO



NIT.800012638-2	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
Página 7 de 8			No. 2023-00152

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (06) actas parciales e iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE. (3.520.000), La cual se imputará presupuestalmente del proyecto 2021851250011 Recuperación, preservación, concientización y manejo eficiente y responsable de los recursos naturales con rubro G21.2.3.2.02.02.009.3202012.2021851250011 de la fuente 420 SGP – sistema general de participación. Seis (06) pagos mensuales de Tres Millones quinientos veinte Mil pesos M/Cte (3.520.000,0), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de Tres Millones quinientos veinte Mil pesos M/Cte (3.520.000,0), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de encontrarse al día en los pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 8 No. 2023-00152	

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
8.5 PLAZO	Siete (7) MESES	
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	24.640.000,00	
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL		KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

VICENTE CARDENAS DURAN
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE
PROYECTOS

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL